



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 18 NOV. 2016

DECRETO EXENTO Nº 6.984 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de Residuos sólidos a planta de tratamiento, el día 17 de Noviembre de 2016, al siguiente funcionario municipal:
 - **ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Planta , RUT : [REDACTED], Auxiliar , Grado 14º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicados, **Un (01)** viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL